

Doe

RESOLUCION Nº 1483.º
EXPEDIENTE Nº 2211-12344/83.-

NEUQUEN, 03 de noviembre de 1983.-

VISTO:

El ofrecimiento formulado por el Sindicato Unido Petrolero del Estado S.U.P.E. Filial Plaza Huincul, en el sentido de asumir el padrinazgo de la Escuela Nº 123 de Campamento Central Y.P.F. de Plaza Huincul -Departamento Confluencia; y

CONSIDERANDO:

Que a la citada Institución la anima el más alto espíritu de colaboración y solidaridad para esa comunidad educativa;

Que el padrinazgo constituye un factor preponderante para lograr un mayor acercamiento de los organismos oficiales, empresariales y entidades intermedias con los establecimientos escolares;

Que se cuenta con el beneplácito de la Dirección General de Enseñanza Primaria, Personal Directivo y Docente del Establecimiento.

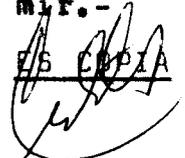
Por ello;

LA INTERVENTORA EN EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION DEL NEUQUEN

R E S U E L V E

- 1º) ACEPTAR Y AGRADECER al Sindicato Unido Petrolero del Estado S.U./ P.E. Filial Plaza Huincul, el padrinazgo ofrecido a la Escuela Nº 123 de Campamento Central Y.P.F. de Plaza Huincul -Departamento / Confluencia.-
- 2º) Por la Secretaría Técnica de Primaria, se efectuarán las comunicaciones correspondientes.-
- 3º) REGISTRAR y dar conocimiento a la Dirección General de Enseñanza Primaria, Dirección General de Secretaría, Dirección General de / Administración, Rendición de Cuentas, Centro de Documentación e / Información Educativa y GIRAR el presente expediente a la Secretaría Técnica de Primaria a los efectos señalados en el punto 2º.-

mir.-

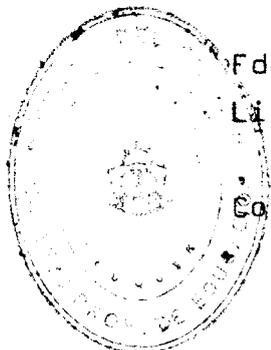

ANTONIA FIGUEIRA de GIMENEZ
DIRECTORA GRAL. SECRETARÍA

(Fdo.)

Lic. ANA MARIA NUÑEZ

Interventora

Consejo Provincial de Educación.



A.